



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0377-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 255-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Memorándum N° 229-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 0731-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022; el Oficio N° 122-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 15-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 255-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Mg. José Luis Estrada Pantia, en su condición de Director de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el PLAN DE VIAJE DEPORTIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA UNAJMA FUTBOL FEMENINO ETAPA DEPARTAMENTAL 2022, para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 229-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidenta Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto,





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0377-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2022

-2-

el informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de viaje deportivo para la participación del equipo de fútbol femenino en la etapa departamental 2022;

Que, mediante Informe N° 0731-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, sobre disponibilidad presupuestal FAVORABLE por el monto de S/ 1,510.00 (Mil quinientos diez y 00/100 Soles) en la Meta: 0017 en la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, para el Plan de viaje deportivo con la participación de las estudiantes deportistas de la Universidad Nacional José María Arguedas, futbol femenino etapa departamental 2022;

Que, mediante Oficio N° 122-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del plan de viaje deportivo con la participación de las estudiantes deportistas de la UNAJMA Fútbol femenino etapa departamental 2022;

Que, por el Acuerdo N° 15-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de viaje deportivo con la participación de las estudiantes deportistas de la UNAJMA fútbol femenino etapa departamental 2022.

APROBÓ disponer a la Dirección General de Administración, realizar las gestiones para la habilitación del bus universitario, chofer y combustible para para el desplazamiento del equipo de fútbol femenino de la UNAJMA, a la ciudad de Abancay;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE VIAJE DEPORTIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA UNAJMA FÚTBOL FEMENINO ETAPA DEPARTAMENTAL 2022; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, realizar las gestiones para la habilitación del bus universitario, chofer y combustible para el desplazamiento del equipo de fútbol femenino de la UNAJMA, a la ciudad de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Bienestar Universitario y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Almg. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**



**PLAN DE VIAJE DEPORTIVO CON LA
PARTICIPACION DE LAS ESTUDIANTES
DEPORTISTAS DE LA UNAJMA FUTBOL
FEMENINO ETAPA DEPARTAMENTAL 2022**

PROFESOR ENCARGADO:

DR. JUAN CIELO RAMIREZ CAJAMARCA.
Presidente del club deportivo UNAJMA
Prof: Abel Justo Ramírez Romání
Docente de recreación deporte y cultura

Andahuaylas, setiembre del 2022

PLAN DE VIAJE

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, institución educativa, licenciada por SUNEDU, actualmente viene retomando las funciones académicas y administrativas adecuándose a las circunstancias de la pandemia.

El Area de Recreación y Deportes de la UNAJMA tiene como base legal la Ley Universitaria 30220 Art. 131; El Estatuto de la Universidad En el Art. 161º y la Ley de promoción y desarrollo del deporte LEY Nº 28036.

El área de recreación y deportes estimula la práctica del deporte, propiciando el desarrollo de aptitudes deportivas, y la formación en los valores de disciplina, lealtad y solidaridad. Donde tiene la representación en las distintas actividades deportivas.

Contribuir a la formación integral y a la promoción y mejoramiento de la salud física y psíquica de la comunidad universitaria, así como a la prevención de enfermedades.

Promover y coordinar la participación representativa deportiva en los diferentes niveles.

Desarrollar actividades formativas y deportivas con las familias de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Venimos proyectando ampliar las oportunidades deportivas y representar y llevar el estandarte de la universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas en lo deportivo cultural y científico.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
Prof. Abel Justo Ramírez Komroji
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

En tal sentido es una necesidad imperiosa buscar, recopilar información que coadyuve al adecuado funcionamiento de las proyecciones que se pretende hacer en bien del fortalecimiento y ampliación institucional de la UNAJMA.

II. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, a través de la Oficina General de Bienestar Universitario, y el Área de Recreación y Deportes, en cumplimiento de sus funciones, como todos los años, participará en el Campeonato de Selección y Competencia del campeonato de futbol mujeres organizado por la Liga Provincial de Andahuaylas y la federación Departamental de Apurímac que se llevan a cabo en el Estadio provincial de las chancas de nuestra provincia. En Mujeres desde el mes de Julio hasta el mes de diciembre con la participación de los estudiantes destacados de la universidad, excepcionalmente con jóvenes que se están preparando para postular a la Universidad. Traducido en un programa educativo les permitirá dar buen uso a su tiempo libre, formar un hábito positivo y estilo de vida. De esta manera contribuirá al desarrollo de sus habilidades físicas y deportivas, que contribuirá en el sano desarrollo de su personalidad y permitiendo una mejor socialización.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Prof. Abel Justo Ramirez Komani
DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

III. OBJETIVOS

- Promover la práctica deportiva de los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas.

- Cultivar en los estudiantes el sentido reflexivo de sí mismo, su capacidad de participar en la disciplina de fútbol damas.
- Inculcar Mediante la práctica deportiva de la disciplina de fútbol y incentivar la Buena utilización del tiempo libre; constituyéndose en el futuro en personas útiles a la sociedad con una sólida formación integral.

IV. PLAN DE ACTIVIDADES:

Fecha de Salida : 25 de setiembre del 2022
 Fecha de Llegada : 25 de setiembre del 2022

DIA	ACTIVIDADES
Domingo 25/09/22	Salida: Andahuaylas – Abancay Encuentro deportivo en el estadio monumental de Abancay hora del encuentro 1.00pm Campeón de Abancay VS Sub Campeón UNAJMA –Andahuaylas Punto de Salida Lampa de Oro hora 7.am Solicito combustible ida y vuelta a la provincia de Abancay
Domingo 25/09 /22	Retorno de Abancay a Andahuaylas. 8.00pm

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 Prof. Abel Justo Ramírez Komani
 DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

V. FINANCIAMIENTO.

Los gastos administrativos y deportivos de recreación deporte y cultura serán financiados por recursos ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas afectos a la Vicepresidencia académica.

VI. REQUERIMIENTO

N°	MATERIAL REQUERIDO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COSTO POR UNIDAD tentativo	COSTO TOTAL
1	ALIMENTACION	Alimentación para 25 estudiantes universitarias de la UNAJMA futbol femenino 2022 incluye, almuerzo, cena menú 10 soles		20.00 SOLES Alimentación de desayuno almuerzo cena de	500.00 SOLES
2	AGUA	4 unidades de agua mineral san Luis sin gas		10.SOLES	40.00 soles
3	PAGO DE ARBITRAJE	Derecho de pago de 04 árbitros profesionales de la FPF		240.00 soles la terna por 3 fechas	720.00 soles
4	PAGO DE DERECHO DE PARTICIPACION EN LA ETAPA DEPARTAMENTAL	Pago de derecho de participación en la etapa departamental copa Perú futbol femenino 250.soles		250.00 soles	250.00 soles
Total de gastos					1,510.00 soles

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGÜELES
DIRECCIÓN DE REGISTRO UNIVERSITARIO
Prof. Abel Justo Ramírez Romani
DEPORTE, RECREACION Y CULTURA



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RELACION DE JUGADORES DE LA "UNAJMA" COPA PERU 2022 Distrito:

ANDAHUAYLAS Provincia: ANDAHUAYLAS Región: APURÍMAC

Disciplina deportiva: Futbol Mujeres COPA PERU 2022 UNAJMA

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CODIGO DE JUGADOR	FECHA DE NACIMIENTO	N° DE CEL
1	ROSA BERTHA OSCCO ALVAREZ	75849828	UNAJMA	✓	951143468
2	LUZ ERIKA PEREZ GUILLEN	71549832	UNAJMA	✓	974820723
3	VANESSA CECILIA ROMERO CHIPANA	76638429	UNAJMA	✓	974452461
4	SANDRA GIOMALY BERROCAL HUARCAYA	74965731	UNAJMA	✓	927199511
5	MARIA DORLISCA AYQUIPA PASTOR	76164568	UNAJMA	✓	919133347
6	MERLY BERTHA PASTOR RAMIREZ	74657983	UNAJMA	✓	943543365
7	SAYDA CCORIMANYA ALVAREZ	74387883	UNAJMA	✓	955712860
8	MIRIAM EDILUZ RIVAS PALOMINO	74277159	UNAJMA	✓	
9	RUTH HUAMAN JUAREZ		UNAJMA	✓	973401895
10	HYLARY ROXI MORENO BULEJE	74496526	UNAJMA	✓	
11	MARY LUZ BULEJE NAVIO	43222754	UNAJMA	✓	941625075
12	INDIRA ROUSS DAMIANI HUAMAN	74577496	UNAJMA	✓	953897620

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 Prof. Abel Justo Ramírez Páramo
 DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

13	CINTHIA LIZARASO NAVEROS	77167065	UNAJMA	✓	980891085
14	NELIDA MORAS VILLANUEVA	74995051	UNAJMA	✓	943764199
15	SINDY ESDINCA QUISPE HUILLCA	77170300	UNAJMA	✓	980891085
16	NAIDA CARDENAS GUTIERRES	70378944	UNAJMA	✓	916395032
17	JAQUELIN AYQUIPA MATUTE	75477005	UNAJMA	✓	
18	ESTEFANY MILENA BERROCAL HUARCAYA	70419963	UNAJMA	✓	966754234
19	ERIKA ELIANA ALHUAY GUILLEN	71636816	UNAJMA	✓	
20	BETY YAURIS PASTOR	74307299	UNAJMA	✓	914330612
21	LIZETH ROJAS ALVINO	70422392	UNAJMA	✓	941625075
22	YAQUELINE AYQUIPA MATUTE		UNAJMA		
23	ELIZABETH PEREZ AREVALO	75363869	UNAJMA	✓	
24	SARAHÍ CABRERA CARDERON		UNAJMA	✓	
25	MIRIAN PHUNÑO		UNAJMA	✓	
26	RUTERFONF HUAMANI SOLANO	70171713	UNAJMA	✓	
27			UNAJMA		
28			UNAJMA		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGÜELES
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
 Prof. Abel Justo Ramírez Romani
 DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDIS
 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y UNIVERSIDAD

 Prof. Abel Hasto Ramírez Romani
 DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA